



## II.-ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

#### *DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID*

##### Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid

RESOLUCION DE 4 DE DICIEMBRE DE 2017 DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACION TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID, POR LA QUE SE DISPONE EL REGISTRO, DEPÓSITO Y PUBLICACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2017 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL SECTOR DE CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS PARA VALLADOLID Y PROVINCIA. (Código 47000115011981).

Vista la documentación relativa a las tablas salariales para el año 2017 del CONVENIO COLECTIVO PARA EL SECTOR DE CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS PARA VALLADOLID Y PROVINCIA (Código 47000115011981), acordado en Comisión Negociadora de fecha 8 de noviembre de 2017, con fecha de entrada en este Organismo a través del Registro Telemático de Convenios el día 30 de noviembre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 2.1.h) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y Orden de 21 de noviembre de 1996 de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 c) del Decreto 2/2015, de 7 de julio (BOCYL de 8 de julio), de Reestructuración de Consejerías, esta Oficina Territorial

#### ACUERDA

PRIMERO.-Inscribir dichas Tablas Salariales para el año 2017 en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO.-Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.-Depositar un ejemplar del mismo en esta Entidad.

Valladolid, 4 de diciembre de 2017

Valladolid, 4 de diciembre de 2017.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo.- Fdo.: Carolina Quintana Ordóñez.





**Asistentes:**

Por **UGT - FICA**

Constantino Mostaza Saavedra  
Raúl Álvarez Serna  
Juan Carlos López Portela

Por **CCOO – CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS VALLADOLID**

Ana María García Díez  
José Avelino Bombín Alonso  
Antonio Estrada González  
Francisco Javier López García

Por **AVECO:**

Alberto Alejandro López Soto  
Ángel Gutiérrez Marcos  
Manuel Brizuela Arroyo  
Joaquín Peña Castrodeza  
Pedro García Díaz  
Juan Carlos Díaz Aguirrezabala  
Benjamín Hernantes del Val

En Valladolid, siendo las nueve treinta horas del día ocho de noviembre de dos mil diecisiete, se reúnen los Señores al margen relacionados, en los locales de la Confederación Vallisoletana de Empresarios, Plaza de Madrid 4, 2ª Planta, de Valladolid, CP 47001, todos ellos componentes de la **Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial del Sector de la Construcción y Obras Públicas de Valladolid y Provincia**, acuerdan:

1º.- Una vez realizadas las oportunas intervenciones entre los Señores miembros de la citada Comisión Negociadora, acuerdan por unanimidad aprobar las Tablas salariales para el año 2017, como establece el Artículo 52.1 del VI Convenio General del Sector de la Construcción, las cuales se adjuntan a la presente Acta, siendo su periodo de vigencia y efecto desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 y generándose los atrasos que correspondan desde el 01 de enero de 2017.

2º.- El tratamiento de la aprobación de la tablas salariales, será como ACUERDO PARCIAL de la Negociación del Convenio Colectivo Provincial de la Construcción y Obra Pública de Valladolid.

3º.- Nombrar a Don Benjamín Hernantes del Val, Secretario General de AVECO, como Secretario de esta reunión de la citada Comisión Negociadora, por lo que se le faculta y delega por todos los miembros que la componen para que realice el registro de los Acuerdos que en esta Comisión Negociadora se adopten, ante la Autoridad Laboral correspondiente.

4º.- Remitir los presentes acuerdos, así como las tablas para el 2017 y copia del Acta de Constitución de la Comisión Negociadora del Convenio Provincial de la Construcción y O.P. de Valladolid, al Registro de Negociaciones Colectivas, dependiente de la Delegación Provincial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, en Valladolid, para su posterior publicación en el B.O.P. de Valladolid.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la reunión a las 10,00 horas en el lugar y fecha del encabezamiento.





DISPOSICION TRANSITORIA TERCERA

TABLAS SALARIALES CONVENIO PROVINCIAL DE CONSTRUCCION Y O. P. DE VALLADOLID

2.017

2.017

NIVEL	CONCEPTO	MENSUAL TRABAJADA [POR MESES]			DE PERIODICIDAD ANUAL				COMPUTO ANUAL
		SALARIO BASE	PLUS ACTIVIDAD	PLUS EXTRASALARIAL	VACACIONES	EXTRA VERANO	EXTRA NAVIDAD		
II	MENSUAL	963,13 €	315,77 €	75,24 €	1.191,94 €	1.191,94 €	1.191,94 €	18.471,36 €	
III	MENSUAL	941,90 €	315,77 €	75,24 €	1.178,79 €	1.178,79 €	1.178,79 €	18.198,38 €	
IV	MENSUAL	917,88 €	315,77 €	75,24 €	1.177,22 €	1.177,22 €	1.177,22 €	17.929,45 €	
V	MENSUAL	894,47 €	315,77 €	75,24 €	1.174,74 €	1.174,74 €	1.174,74 €	17.664,50 €	
VI	MENSUAL	874,41 €	315,77 €	75,24 €	1.161,27 €	1.161,27 €	1.161,27 €	17.403,43 €	
VII	MENSUAL	851,98 €	315,77 €	75,24 €	1.157,80 €	1.157,80 €	1.157,80 €	17.146,29 €	
VIII	MENSUAL	829,90 €	315,77 €	75,24 €	1.154,29 €	1.154,29 €	1.154,29 €	16.892,88 €	
IX	MENSUAL	810,77 €	315,77 €	75,24 €	1.141,23 €	1.141,23 €	1.141,23 €	16.643,27 €	
X	MENSUAL	799,85 €	315,77 €	75,24 €	1.124,70 €	1.124,70 €	1.124,70 €	16.473,56 €	

NIVEL	CONCEPTO	DIARIA TRABAJADA [POR DIAS]			DE PERIODICIDAD ANUAL				COMPUTO ANUAL
		SALARIO BASE	PLUS ACTIVIDAD	PLUS EXTRASALARIAL	VACACIONES	EXTRA VERANO	EXTRA NAVIDAD		
VI	DIARIO	28,99 €	15,50 €	3,81 €	1.161,27 €	1.161,27 €	1.161,27 €	17.403,43 €	
VII	DIARIO	28,25 €	15,50 €	3,81 €	1.157,80 €	1.157,80 €	1.157,80 €	17.146,29 €	
VIII	DIARIO	27,53 €	15,50 €	3,81 €	1.154,29 €	1.154,29 €	1.154,29 €	16.892,88 €	
IX	DIARIO	26,90 €	15,50 €	3,81 €	1.141,23 €	1.141,23 €	1.141,23 €	16.643,27 €	
X	DIARIO	26,54 €	15,50 €	3,81 €	1.124,70 €	1.124,70 €	1.124,70 €	16.473,56 €	
XI	DIARIO	26,38 €	15,50 €	3,81 €	1.120,58 €	1.120,58 €	1.120,58 €	16.408,63 €	
XII	DIARIO	26,27 €	15,50 €	3,81 €	1.107,19 €	1.107,19 €	1.107,19 €	16.331,61 €	
XIII	DIARIO	23,24 €			707,60 €	707,60 €	707,60 €	9.908,20 €	
XIV	DIARIO								